

opinan frente a la pantalla



Hernán Bosselin.



Andrés Chadwick.

indicar a los canales de TV cuales son las corrientes de opinión o los partidos que se están desarrollando en el país; es una cosa que no requiere muchos estudios. Podrían partir desde ahora.

ACH: —Hernán, permíteme un lance. La aplicación del buen sentido hoy, es dar a los partidos constituidos la posibilidad de acceder a la TV sin esperar aquel otro requisito de la ley, que habla de la representación parlamentaria...

HB: —Quiero seguir tu mismo razonamiento...hay partidos en formación, ustedes entre ellos...tienen 210 días para finalizar el proceso...luego, aunque los partidos legalmente no hayan existido, en la realidad existen...el próximo año en este país se realizará un acto plebiscitario, o elecciones competitivas. Todos los antecedentes conocidos señalan que en el mes de septiembre de 1988 estaremos abocados a un acto electoral. De tal manera que si esperamos cumplir todos los trámites para constituir los partidos políticos, o sea, esperamos los 210 días, vamos a llegar al próximo año en esto, y sólo en ese momento de acuerdo al CNT podría entrar a aplicarse el artículo 34.

Resumiendo, se hará poco tiempo antes del acto electoral más trascendente para el país y en ese momento no tendría razón aplicar el buen sentido; debe aplicarse ahora Andrés...

ACH: —Hernán, tú como abogado me vas a entender. La ley cuando regula una materia y en forma obligatoria, lo hace con criterios objetivos, no discrecionales, que acarreen susceptibilidades. Por lo tanto, existiendo la posibilidad de acceder a esto a través de la inscripción del partido, creo que ese debe ser el camino.

HB: —Si, pero los canales de TV podrían desde ahora, en uso de sus propias atribuciones hacer programas de difusión política.

¿Ahora porqué no lo hacen? Porque están bajo la órbita del gobierno. TVN está gobernada por el gobierno, los otros canales están autocastrados.

ACH: —Estaríamos de acuerdo entonces de que en los espacios obligatorios tendrían que ser regulado por la ley con criterios generales y objetivos...

HB: —De acuerdo, pero ojalá lo hiciera la ley... ya que la ley no lo ha hecho, según la interpretación que hizo el CNT...

“Plebiscito el 88”

—Sr. Bosselin, ¿por qué no aclara por favor aquello de que el plebiscito sería el 11 de septiembre del 88?

HB: —Todos los antecedentes que existen señalan que así está programado...

ACH: —¿Qué tú hablaste con Cuadra, me vas a decir?

—¿Cuáles son sus fuentes?

HB: —Fuentes extraoficiales...tú sabes como es ésto. Hay incluso informaciones en revistas sobre el tema. Además, les digo, esto se comentó a nivel bancario internacional a finales de 1986.

El año pasado se nos dijo: aquí existe una estrategia: ésta es acortarle el espacio y el tiempo a la oposición...Y los estados mayores, los estrategas de gobierno ¿cómo le cortan el movimiento a la oposición? Acortándole el tiempo.

“De acuerdo con la Constitución, la Junta de Gobierno se puede reunir hoy día y nominar una persona. Seguramente no lo harán este año, pero todos los antecedentes que se han ido recogiendo extraoficialmente dicen que lo harían antes del mes de septiembre de 1988.”

Las estrategias de los partidos

—¿Cuáles son las estrategias partidarias frente a la TV?

HB: —Nosotros, como DC, estamos abocados desde octubre del año pasado a través de la Comisión de Fiscalización a abrir espacios en ese medio y nos hemos dirigido al ministro del Interior y al almirante Merino sin recibir respuestas.

En otro plano estamos iniciando una campaña en el país para que en Chile la TV se abra.

—Y en el orden interno, ¿cómo están los DC para enfrentarse a las cámaras?

HB: —Bueno, tenemos muchos actores políticos preparados. Claro que como no hay acceso no le hemos dado relevancia. Lo haremos cuando se abran esas compuertas.

Enfatizamos que sin TV abierta no hay procesos políticos válidos; no se puede hablar de libertad sin esa garantía.

ACH: —Es evidente que para los procesos electorales que se avecinan se necesita libertad en la TV, porque si no, esos actos no van a tener validez. Pero tengo la convicción de que esa posibilidad va a existir. Creo que se harán los ajustes pertinentes para que sea así, porque pienso que no existe —ni puede existir— en el ánimo de nadie una situación distinta.

Además, no será permitido por los sectores políticos democráticos, donde incluyo a Renovación Nacional.

Ahora, en lo interno de nuestro partido, mientras la comisión que integra Hernán se dedica a la labor que él ha descrito y que encuentro muy loable, nosotros estamos trabajando en otro estudio. Como partido en formación analizamos en estos momentos la forma de como vamos a usar, y de la mejor manera, todos los medios de comunicación, y la TV por supuesto, para conseguir nuestros objetivos políticos.

Primero, constituirnos legalmente; luego, conversar con los canales para lograr precios razonables, e implementar nuestra campaña para recolectar firmas.

Una vez constituidos exigiremos todos nuestros derechos en los medios

de comunicación para dar a conocer nuestra posición.

“Así que yo les recomiendo a ustedes, Hernán, que junto a los informes, traten de constituirse como partido, porque aquel que no tenga existencia legal no sólo no podrá hablar en la TV sino en ninguna parte... Ustedes nos verán desde sus “livings” y nosotros a ustedes, lamentablemente no...”

HB: —Bien... bien, pero lo interesante de esto es que las puertas, ventanas o lo que sea se abran con oportunidad. Y eso es ahora...

Deseo aclarar que yo estoy por la inscripción del partido pero, con el resguardo de los 210 días que da la ley para ver pasos concretos del gobierno. Le pedimos a éste: abran ahora la TV y demuestren al país con hechos concretos que quieren un proceso electoral libre.

Finalmente quiero manifestar mi inquietud por las modificaciones que afectan a la ley 17.377, a través de un proyecto de la Comisión Fernández, que deroga el artículo primero de dicho cuerpo legal. Este precepto resguardaba la norma maestra de la TV chilena al garantizar la información objetiva.

ACH: —Yo también tengo reservas frente al proyecto, pues mientras no exista la posibilidad de que los canales VHF puedan estar sujetos a una propiedad privada libre, obviamente que debe establecerse una regla general que dé un marco de acción que garantice ciertos principios fundamentales de objetividad y apertura a las corrientes de pensamiento existentes en el país.

¿Actores en vez de políticos?

—¿Qué piensan ustedes de utilizar artistas al servicio de ideas políticas, como se ha hecho en Francia?

HB: —Uno vive en un mundo moderno y no puede rechazarlo. Por lo tanto los políticos deberán adecuarse a los medios de comunicación y a la televisión. Ya no se necesitarán a grandes oradores de masas, sino a aquellos que sean capaces de introducirse en la intimidad del hogar a través de la TV.

El uso de actores es permisible siempre y cuando no se simplifique la gran política; pero es algo que deberá asumirse.

ACH: —Estoy de acuerdo en que los líderes actuales deberán aprender estas técnicas. Y aquél que no las tenga deberá ocupar un sitio diferente a ese plano de la política.

—Si a ustedes se les pidiera hacer el slogan para un spot de sus partidos ¿Qué dirían?

HB: —La Democracia Cristiana es el partido de la esperanza por un Chile reconciliado.

ACH: —Confíe en nosotros para renovar el mundo político, porque así serviremos mejor al país.

“Dado el avance de la transición política, es necesario que el mayor número de ciudadanos tenga acceso a información política para formarse un juicio serio y responsable de las alternativas políticas.”

HB: —Las leyes deben interpretarse para ser aplicadas. El consejo, al haber rechazado nuestra presentación deja de lado el buen sentido y se atiene sólo a lo que está escrito.

Es ese buen sentido el que puede